

## SESIÓN ORDINARIA N° 74-2019

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y cuatro – dos mil diecinueve, celebrada el dos de diciembre de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Andrés Chaves Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Norma Paniagua, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo; Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Síndico Propietario; Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Visitantes:** María José Zúñiga Villalobos. -----

**ACUERDO N. 921-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete----- a votación:-----

1.- Alterar el Orden del día para recibir a la señorita María José Zúñiga Villalobos. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

- La señorita María José Zúñiga Villalobos, asesora externa de la Comisión de Asuntos Culturales indica que ella y otras compañeras dedicaron mucho tiempo para colaborar con la Comisión de Asuntos Culturales en la elaboración detallada de un afiche, que se utilizaría para dar a conocer a la comunidad las fechas del Festival Navideño en cada uno de los distritos del cantón de San Isidro, el cual se publicaría en la página facebook y página web de la Municipalidad de San Isidro. “Me he enterado que lo que se publicó es solamente un link donde se puede observar alguna información, pero no la ruta navideña que se diseñó para publicar”. La idea de hacer este tipo de publicidad es que fuera llamativo y atractivo para que la comunidad se integre y participe de tan bonitos eventos”. -----

- La Regidora Elvira Yglesias Mora indica “Con muy buena voluntad las compañeras que

1 apoyan a la Comisión de Asuntos Culturales confeccionaron este afiche, tratando de darle un  
2 refrescamiento al Festival Navideño para que la juventud también se involucre en estas  
3 actividades. Entonces realmente se pulieron y quedó algo muy bonito muy llamativo y diferente.  
4 Además, hicieron un manual de instrucciones para el Dpto. de Tecnología de Información lo  
5 subiera al facebook y a la página Web, todo se trasladó a la Alcaldía Municipal, para que se  
6 hiciera de esa forma, pero no fue así, no se logró que se realizara la divulgación de esa forma”.

7 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que la carpeta tal y como la pasó la  
8 Auxiliar de Comisiones se la remitieron al Ing. Carlo Salas Thompson. “Debieron presentarse  
9 durante horas de oficina para que él las atendiera y pudieran expresar lo que necesitaban, de  
10 inmediato se hubiera solucionado, ahora será hasta mañana. Si la Comisión de Asuntos  
11 Culturales sabía de las inconsistencias debieron informarlo temprano para solucionarlo y no  
12 hacer venir a la señorita María José Zúñiga a esta hora de la noche”.-----

13 - La Regidora Luisa Fonseca González indica “Me enteré de la situación hasta hace un  
14 rato, yo no sabía”. -----

15 - La Regidora Elvira Yglesias Mora indica que se trató de solucionar durante el día, pero  
16 no fue posible. -----

17 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la Alcaldía Municipal  
18 se encargará el día de mañana de coordinar con el Ing. Carlo Salas Thompson para que se realice  
19 la publicación según las instrucciones que se le enviaron. -----

20 - La Regidora Tatiana Contreras Castillo se incorpora a la Sesión.-----

21 **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

22 - Acta Sesión Extraordinaria N° 70-2019 del 14 de noviembre de 2019-----

23 **ACUERDO N. 922-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----  
24 a votación:-----

25 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N. 70-2019, de fecha 14 de noviembre de 2019.

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
27 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
28 **declara acuerdo por unanimidad** -----

29 - Acta Sesión Ordinaria N° 73-2019 del 25 de noviembre de 2019-----

30 **ACUERDO N. 923-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----

1 a votación:-----

2 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 73-2019, de fecha 18 de noviembre de 2019.

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

4 Yglesias Mora, Tatiana Conteras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**

5 **declara acuerdo por unanimidad** -----

6 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

7 **1.- Correspondencia recibida**-----

8 1.- Oficio SCMM-1101-11-2019 de la Municipalidad de Moravia donde se pronuncian en contra

9 del Expediente Legislativo N°21.622 “Ley para regular las dietas en el Sector Público

10 costarricense”. -----

11 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

12 este Concejo Municipal. -----

13 2.- Oficio SCMM-1102-11-2019 de la Municipalidad de Moravia donde se pronuncian en contra

14 del Expediente Legislativo N°21.635 “Creación de la oficina del adulto mayor y de personas en

15 situación de discapacidad en las Municipalidades”, por cuanto no establece una fuente de

16 financiamiento de lo pretendido. -----

17 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

18 este Concejo Municipal. -----

19 3.- Nota de la señora Dora Emilia Pereira Molina donde solicita respuesta a la carta enviada el

20 día 20 de mayo del presente año, en donde recomendó declarar como hijo predilecto de San

21 Isidro, al señor Gerardo Antonio Vargas Barrantes conocido como "Lalo".-----

22 **ACUERDO N. 924-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

23 votación: -----

24 **Considerando**-----

25 I.- Que se conoce la nota de la señora Dora Emilia Pereira Molina donde solicita respuesta a la

26 carta enviada el día 20 de mayo del presente año, en donde recomendó declarar hijo predilecto de

27 San Isidro, al señor Gerardo Antonio Vargas Barrantes conocido como "Lalo".-----

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales la nota de la señora Dora Emilia Pereira Molina

30 donde solicita respuesta a la carta enviada el día 20 de mayo del presente año, en donde

- 1 recomendó declarar hijo predilecto de San Isidro, al señor Gerardo Antonio Vargas Barrantes  
2 conocido como "Lalo". Para su análisis y recomendación. -----
- 3 2.- Indicarle a la señora Dora Emilia Pereira Molina que su nota con fecha 20 de mayo del  
4 presente año fue remitida a la Comisión de Asuntos Culturales mediante acuerdo municipal  
5 N°366-2019 de la S.O. 32-2019 del 27/05/2019. -----
- 6 3.- Notificar a la señora Dora Emilia Pereira Molina. -----
- 7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
8 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
9 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 10 4.- Correo electrónico del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) donde se invita a  
11 una reunión con gobiernos locales el 10 de diciembre de 2019 a las 9:30 a.m. en el Auditorio de  
12 Casa Presidencial en Zapote. Esta sesión de trabajo tiene como objetivo dar a conocer el  
13 "Reglamento de coordinación interinstitucional para la protección de los recursos hídricos  
14 subterráneos".-----
- 15 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que es un tema muy  
16 importante y ojalá alguno de los miembros de este Concejo Municipal pueda asistir. Queda de  
17 conocimiento para este Concejo Municipal. -----
- 18 5.- Circular 09-11-2019 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales suscrito por la señora Karen  
19 Porras Arguedas, referente al Expediente Legislativo N° 20.995 "Ley para la eficiencia en la  
20 construcción, mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Cantonal y Nacional". -----
- 21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
22 este Concejo Municipal. -----
- 23 6.- Correo electrónico de la Sra. Ana Villalobos Chaves y el Sr. Mauro Chacón Benavides de la  
24 Asociación de Desarrollo Específica para la promoción de la cultura y la recreación de los  
25 habitantes de la urbanización Colonia Isidreña y Las Tejas de San Isidro de Heredia  
26 ADECURECITE, donde manifiestan el deseo de continuar administrando los salones de los  
27 sectores de La Colonia Isidreña (contiguo a la Escuela) y Las Tejas.-----
- 28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
29 Concejo Municipal. -----
- 30 7.- Nota de ADECURECITE suscrito por la señora Ana Virginia Villalobos Chaves donde

1 solicitan colaboración para contar con fondos económicos, así como comestibles tradicionales----  
2 para la venta de comidas en el Festival Navideño de la comunidad de San Martín (Colonia  
3 Isidreña y alrededores), a realizarse el 08 de diciembre 2019.-----

4 **ACUERDO N. 925-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
5 votación: -----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce la nota de la Asociación de Desarrollo Específica para la promoción de la  
8 cultura y la recreación de los habitantes de la urbanización Colonia Isidreña y Las Tejas de San  
9 Isidro de Heredia ADECURECITE, suscrito por la señora Ana Virginia Villalobos Chaves  
10 donde solicitan colaboración para contar con fondos económicos, así como comestibles  
11 tradicionales para la venta de comidas en el Festival Navideño de la comunidad de San Martín  
12 (Colonia Isidreña y alrededores), a realizarse el 08 de diciembre 2019.-----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

14 1.- Remitir a La Comisión de Asuntos Culturales la nota de la Asociación ADECURECITE  
15 donde solicitan colaboración para la venta de comidas que realizarán en el Festival Navideño de  
16 la comunidad de San Martín (Colonia Isidreña y alrededores), a realizarse el 08 de diciembre  
17 2019. Para su análisis y recomendación.-----

18 2.- Notificar a la Asociación de Desarrollo Específica ADECURECITE.-----  
19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
20 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
21 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

22 **8.-** Correo electrónico de la señora Francine Rodríguez Arce, donde remite la publicación en el  
23 diario oficial La Gaceta sobre “Adición del artículo 77 BIS a la Ley N°7794 Código Municipal  
24 del 30 de setiembre de 1998”. *ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona el artículo 77 bis a la Ley N°*  
25 *7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:*

26 *Artículo 77 bis. Se constituye a las municipalidades del país como administraciones tributarias*  
27 *y, en consecuencia, tendrán facultades para ejercer fiscalización y control en la recaudación de*  
28 *los diversos tributos a ellas asignados, y podrán intervenir en cualquier momento previa*  
29 *notificación al sujeto pasivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley N.º 4755, Código de*  
30 *Normas y Procedimientos Tributarios, de 03 de mayo de 1975, para asegurar el estricto*

1 *cumplimiento de las normas legales que les otorgan recursos económicos. Las municipalidades,*  
2 *en su condición de Administración Tributaria, tendrán las facultades establecidas en el Código*  
3 *de Normas y Procedimientos Tributarios. En cuanto a ilícitos tributarios dispondrán también de*  
4 *las facultades establecidas en el título III de dicho Código, en lo que se refiere a infracciones y*  
5 *sanciones administrativas. Cuando una municipalidad, en la fase de fiscalización de los tributos*  
6 *que administra, tenga noticia de que se ha cometido un presunto delito, procederá a denunciarlo*  
7 *al Ministerio Público. La información confidencial recabada por la municipalidad no puede ser*  
8 *utilizada para fines distintos de los tributarios, salvo norma legal que así lo autorice y siempre*  
9 *dentro de las facultades otorgadas a las municipalidades. El carácter privado de la información*  
10 *capturada para fines tributarios prevalece y debe resguardarse según lo dispone la ley. Los*  
11 *servidores de la municipalidad únicamente están autorizados a acceder a la información propia*  
12 *de la gestión administrativa que estén tramitando. En todo momento, la municipalidad velará*  
13 *por el cumplimiento del derecho al debido proceso y el derecho de defensa de los sujetos pasivos*  
14 *en los procedimientos ante la municipalidad Para cumplir lo previsto en esta norma, se contará*  
15 *con la colaboración obligada de la Dirección General de Tributación, la Dirección General de*  
16 *Aduanas y de los demás entes públicos. Rige a partir de su publicación. ASAMBLEA*  
17 *LEGISLATIVA- Aprobado a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-----*

18 **ACUERDO N. 926-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
19 votación:-----

20 **Considerando**-----

21 I.- Que se conoce la publicación en el diario oficial La Gaceta sobre “Adición del artículo 77 BIS  
22 a la Ley N°7794 Código Municipal del 30 de setiembre de 1998”, donde se constituye a las  
23 Municipalidades del país como administraciones tributarias y en consecuencia, tendrán  
24 facultades para ejercer fiscalización y control en la recaudación de los diversos tributos a ellas  
25 asignados, y podrán intervenir en cualquier momento previa notificación al sujeto pasivo, dentro  
26 de los plazos establecidos en la Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios,  
27 de 03 de mayo de 1975. -----

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

29 1.- Solicitar a la Administración Municipal que se publique en la página web y facebook de la  
30 Municipalidad la “Adición del artículo 77 BIS a la Ley N°7794 Código Municipal del 30 de

1 setiembre de 1998”.-----  
2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
3 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
4 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
5 **9.-** Expediente Legislativo N°21.608 “Ley de zonas económicas especiales”.-----  
6 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
7 Concejo Municipal.-----  
8 **10.-** Oficio MSIH-AM-280-2019 de la Administración donde solicita acuerdo de pago para la  
9 empresa German Sánchez Mora S.A. por un monto de ¢8.719.170.72 en cancelación de la  
10 factura 00100001010000000003 por concepto de construcción y mejoras de accesibilidad en el  
11 Cantón, Ley 7600. -----  
12 **ACUERDO N. 927-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
13 votación: -----  
14 **Considerando**-----  
15 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-280-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo  
16 de pago para la empresa German Sánchez Mora S.A. por un monto de ¢8.719.170.72 en  
17 cancelación de la factura 00100001010000000003 por concepto de construcción y mejoras de  
18 accesibilidad en el Cantón, Ley 7600. -----  
19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
20 1.- Aprobar el pago para la empresa German Sánchez Mora S.A. por un monto de ¢8.719.170.72  
21 en cancelación de la factura 00100001010000000003 por concepto de construcción y mejoras de  
22 accesibilidad en el Cantón, Ley 7600. -----  
23 2.-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar previo a realizar el pago que  
24 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
25 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
26 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----  
27 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
30 **aprobado.**-----

1 11.- Oficio MSIH-AM-279-2019 de la Administración donde presenta Modificación  
2 Presupuestaria N°12 2019. -----

3 **ACUERDO N. 928-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
4 votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-279-2019 de la Administración donde presenta  
7 Modificación Presupuestaria N°12-2019. -----

8 II.- Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°12-2019, no se tienen  
9 objeciones. -----

10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°12-2019-----

<b>Modificación Presupuestaria N° 12-2019</b>					
<b>Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 74-2019 Celebrada el día de 02 Diciembre del 2019</b>					
<b>Aseo de Vías y Sitios Públicos</b>					
<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
02.01.6.06.02	Reintegro y devoluciones	200.000,00	145.000,00		55.000,00
02.01.6.03.01	Prestaciones Legales	2.491,88		145.000,00	147.491,88
<b>Sub Total</b>		<b>202.491,88</b>	<b>145.000,00</b>	<b>145.000,00</b>	<b>202.491,88</b>
<b>Mantenimiento de Caminos y Calles</b>					
<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
02.03.1.06.01	Seguros	981.567,47	167.367,00		814.200,47
02.03.0.01.05	Suplencias	177.996,38		131.088,00	309.084,38
02.03.0.03.03	Decimotercer mes	892.760,03		10.924,00	903.684,03
02.03.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.037.480,48		12.139,00	1.049.619,48
02.03.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	70.668,10		656,00	71.324,10
02.03.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	718.068,68		6.660,00	724.728,68
02.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	211.903,38		1.967,00	213.870,38
02.03.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	457.425,98		3.933,00	461.358,98
<b>Sub Total</b>		<b>4.547.870,50</b>	<b>167.367,00</b>	<b>167.367,00</b>	<b>4.547.870,50</b>
<b>Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles)</b>					
<b>Nomenclatura presupuestaria</b>	<b>Nombre de la cuenta</b>	<b>Saldo Anterior</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Nueva Saldo</b>
03.06.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6.523.284,58	750.000,00		5.773.284,58
03.06.01.0.03.01	Retribución por años servidos	2.771.405,39	750.000,00		2.021.405,39
03.06.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	191.360,55		1.500.000,00	1.691.360,55
<b>Sub Total</b>		<b>9.486.050,52</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>9.486.050,52</b>
<b>Totales</b>		<b>14.236.412,90</b>	<b>1.812.367,00</b>	<b>1.812.367,00</b>	<b>14.236.412,90</b>

29 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

30 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel



1 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
2 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
3 **12.-** Oficio AEA-SI-15-2019 suscrito por el Ing. Jimmy Ruiz Blanco de la Agencia de Extensión  
4 Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG, referente a las gestiones de solicitud de un lote  
5 para la construcción de la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia. Solicita  
6 una audiencia en el Plenario del Concejo Municipal para reiterar la solicitud, en virtud de la  
7 importancia que tiene el Servicio de Extensión Agropecuaria para los productores agropecuarios  
8 y sus familias de este Cantón.-----  
9 **ACUERDO N. 929-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
10 votación:-----  
11 **Considerando**-----  
12 I.- Que se conoce el oficio AEA-SI-15-2019 suscrito por el Ing. Jimmy Ruiz Blanco de la  
13 Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG, referente a las gestiones que  
14 han realizado solicitando un lote para la construcción de la Agencia de Extensión Agropecuaria  
15 de San Isidro de Heredia. -----  
16 II.- Que el Ing. Jimmy Ruiz Blanco, solicita una audiencia en el Plenario del Concejo Municipal  
17 para reiterar la solicitud, en virtud de la importancia que tiene el Servicio de Extensión  
18 Agropecuaria para los productores agropecuarios y sus familias de este Cantón.-----  
19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
20 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el jueves 12 de diciembre 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón  
21 de Sesiones para recibir al Ing. Jimmy Ruiz Blanco de la Agencia de Extensión Agropecuaria de  
22 San Isidro de Heredia MAG, donde se expondrá nuevamente la solicitud de un lote para la  
23 construcción de la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia.-----  
24 2.- Notificar al Ing. Jimmy Ruiz Blanco de la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro  
25 de Heredia MAG. -----  
26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca-----  
28 -- González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
29 **aprobado.** -----  
30 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

1 **1.- Cumplimiento de acuerdos**-----

2 **1ª.-** Oficio MSIH-AM-283-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de acuerdo

3 N°896-2019 de la Sesión Ordinaria N° 71-2019 del 18 de noviembre del 2019, referente a

4 consulta sobre dos usos de suelo, uno denegado y otro aprobado en el Fraccionamiento Flor de

5 Café. Se adjunta oficio MSIHAM-DCU-CAT-115-2019 del Ing. Ronald Arce Villalobos,

6 Coordinador Catastro Municipal en donde aclara y adjunta documentos que señalan que ambos

7 Usos de Suelo son denegados. *“Según lo indicado en este acuerdo # 896-2019 y sobre el Informe*

8 *N. 09 de Uso de Suelo enviado por este Departamento al Concejo Municipal, en el cual se*

9 *describen los Usos- 19-484 y 19-487, uno como Denegado y el Otro como Permitido*

10 *respectivamente; se indica lo siguiente: Ambas propiedades corresponden a lotes en el*

11 *Fraccionamiento Flor de Café y en zona ZRC ( Zona Rural Concentrada) y con solicitud para*

12 *uso de Vivienda Multifamiliar. Revisado el Informe # 09 se detalla el # 484 como DENEGADO y*

13 *el # 487 como PERMITIDO, siendo ambos para vivienda Multifamiliar. Se adjuntan copias de*

14 *los documentos archivados de cada uno de los usos de suelo y en ellos se puede verificar que los*

15 *dos fueron resueltos como DENEGADOS. -----*

16 *Según el artículo 79 del Reglamento de Zonificación el uso de Vivienda Multifamiliar*

17 *corresponde a un uso NO PERMITIDO en la zona ZRC.-----*

18 *Por un error cuando se transcribió al Informe se detalla como PERMITIDO el # 487, siendo en*

19 *realidad la respuesta como DENEGADO. -----*

20 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este

21 Concejo Municipal. -----

22 **1b.-** Oficio MSIH-AM-283-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de

23 acuerdo N° 882-2019 de la Sesión Ordinaria N° 71-2019 del 18 de noviembre del 2019, referente

24 a la nota del señor Rony Muñoz C. Consultor SINAC-FONAFIFO, sobre diversos procesos de

25 planificación y evaluación de políticas. Se adjunta oficio MSIH-AM-282-2019 con las respuestas

26 del cuestionario. -----

27 **ACUERDO N. 930-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

28 votación: -----

29 **Considerando**-----

30 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-282-2019 de la Administración donde remiten las

1 respuestas al cuestionario solicitado por el señor Rony Muñoz C. Consultor SINAC-FONAFIFO,  
 2 sobre diversos procesos de planificación y evaluación de políticas.-----

3 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

4 1.- Remitir al señor Rony Muñoz C. Consultor SINAC-FONAFIFO, el oficio MSIH-AM-282-  
 5 2019 de la Administración donde presentan las respuestas al cuestionario solicitado sobre  
 6 diversos procesos de planificación y evaluación de políticas.-----

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 8 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 9 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

10 2.- Oficio AM-HM-CMSI-268-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de  
 11 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 24 al 30 de  
 12 noviembre del 2019 por un monto de ¢29.132.014.33.-----

13 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
 14 este Concejo Municipal.-----

15 3.- Informe N° 10-2019 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, referente a  
 16 Usos de Suelo ingresados y resueltos del 29 de agosto al 31 de octubre del 2019.-----

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA													
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO													
ING. RONALD ARCE VILLALOBOS													
INFORME DE USOS DE SUELO				INFORME # 10	AÑO 2019	26/11/2019							
	INGRESO DIGITAL	INGRESO	RESUELTO										
19-514	2019-23-D	29-ago-19	01-oct-19	Viviana María Sánchez Valerio	4-0208-0073	H-2027797-2018	4-256327-000	San Francisco	612,00	Vivienda multifamiliar	DENEGADO	ZRC	800m oeste de la plaza de deportes de San Isidro.
19-515		30-ago-19	01-oct-19	Roxana Zambrana Orozco	1-0721-0326	H-1614394-2012	4-235410-000	San Isidro	301,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Urbanización el Portillo Lote #116
19-516		02-sep-19	01-oct-19	Katherine Milena Villegas Bonilla	1-1072-0696	H-0527862-1984	4-108522-000	San José	582,89	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De la iglesia Católica, 650m sureste.
19-517		03-sep-19	02-oct-19	María De Los Angeles Zamora Villalobos	4-0104-0404	H-0780598-2002	4-208210-000	San José	166,02	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Costado sur de la plaza de deportes de Santa Elena.
19-518		03-sep-19	02-oct-19	Alexander Basulto Arzola	8-0099-0827	H-0464075-1998	4-193888-000	San José	125,00	Local Comercial (Ampliación y Remodelación)	PERMITIDO	ZICS	Frente a salon el Beso, ruta 32.
19-519		04-sep-19	02-oct-19	3-101-504988 S.A.	3-101-504988	H-1222828-2008	4-208076-000	San José	649,24	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Urbanización Lomas del Zurquí, Lote 16.
19-520		04-sep-19	03-oct-19	Roberto Antonio Estrada Rojas	1-1471-0302	H-1404041-2010	4-103007-000	San Isidro	647,00	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Del puente sobre el río Tibás, 200m norte.
19-521		04-sep-19	03-oct-19	Esteban Picado Sandi	1-1063-0040	H-1734478-2014	4-241687-000	San Isidro	300,00	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Urbanización El Portillo, lote #165.
19-522		05-sep-19	03-oct-19	Julio Cesar Muñoz Vargas	4-0185-0646	H-0340870-1996	4-198685-000	San Francisco	556,80	Tapia	PERMITIDO	ZRC	De la Cruz Roja, 300m oeste.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

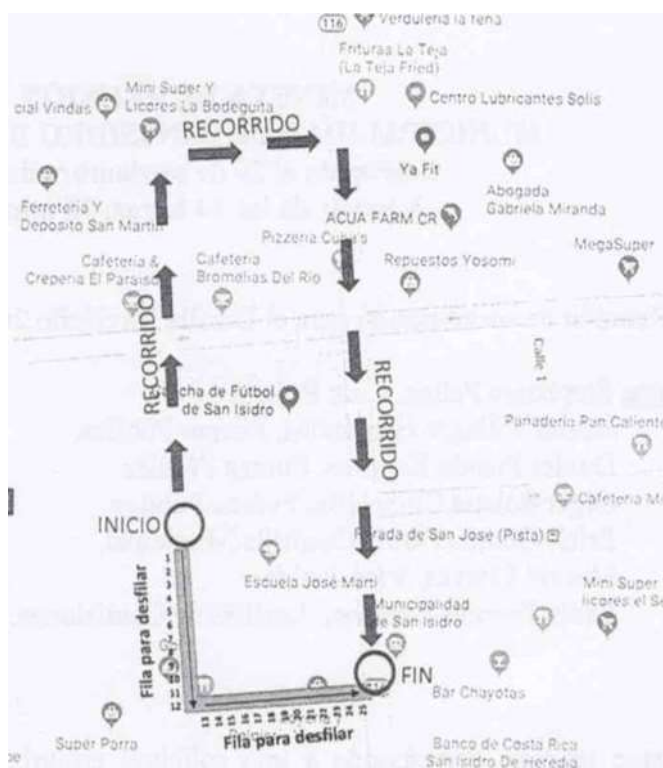
19-523		05-sep-19	04-oct-19	Grettel Cristina Alpizar Segura	2-0643-0929	H-0139221-1993	4-159608-000	San Francisco	516,97	Tapia	PERMITIDO	ZAG	225m este de la pulperia El Bajo, Tierra Blanca.
19-524	2019-25-D	06-sep-19	04-oct-19	Patricia Alvarado Cascante	1-0511-0111	H-0792228-2002	4-187073-000	San Isidro	275,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Fraccionamiento Los Sueños, 170m este del la Cooperativa.
19-525	2019-26-D	06-sep-19	04-oct-19	Ana María Vargas Calvo	1-0869-0629	H-0677202-2001	4-178208-000	San José	759,85	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Urbanización Lomas del Zurquí, Lote E15.
19-526		06-sep-19	07-oct-19	Banco Improsa Sociedad Anónima	3-101-079006	H-0469145-1982	4-7499-000	San Francisco	10777,13	Remodelación de local comercial	PERMITIDO	ZRC	Servicentro el Labrador.
19-527		09-sep-19	07-oct-19	Elizabeth Esquivel Arce	4-0082-0195	H-3209-1971	4-97394-016	San José	68511,53	Ampliación vivienda unifamiliar	SUSPENSO	ZRC-ZAG	800m este de la Iglesia Católica de San Josecito.
19-528		09-sep-19	07-oct-19	Elizabeth Esquivel Arce	4-0082-0195	H-3209-1971	4-97394-016	San José	68511,53	Tapia	SUSPENSO	ZRC-ZAG	800m este de la Iglesia Católica de San Josecito.
19-529		09-sep-19	08-oct-19	Josehp Giovanni Umaña Soto	1-1403-0357	H-2007507-2017	4-257868-000	San José	13752,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZAG	Costado este de la urbanización, Lomas del Zurquí.
19-530		10-sep-19	08-oct-19	The Green Heaven Sociedad Anónima	3-101-415596	H-0995246-2005	4-199233-000	Concepción	9500,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC	400m norte de la escuela de Concepción.
19-531		11-sep-19	09-oct-19	Everildo Barquero Venegas	4-0084-0358	H-0573111-1985	4-46296-000	San José	204,08	Tapia	DENEGADO	ZRC	Calle Itabos
19-532		12-sep-19	09-oct-19	Jose Manuel Valerio Arce	4-0160-0102	H-0525808-1998	4-172223-000	San Francisco	222,72	Ampliación vivienda unifamiliar	SUSPENSO	ZRC	500mts este de la Iglesia de San Francisco.
19-533		12-sep-19	09-oct-19	Jose Manuel Valerio Arce	4-0160-0102	H-0525808-1998	4-172223-000	San Isidro	222,72	Remodelación vivienda unifamiliar	SUSPENSO	ZRC	500mts este de la Iglesia de San Francisco.
19-534		12-sep-19	09-oct-19	Oswaldo Farias Garita	1-0933-0807	H-0677181-2001	4-177995-000	San José	967,11	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Urbanización Lomas del Zurquí, Lote B75
19-535		16-sep-19	10-oct-19	Desarrolladora Vame S.A.	3-101-768772	H-0415299-1997	4-238225-000	San Francisco	482,79	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	600m suroeste de la Cruz Roja, San Isidro.
19-536	2019-28-D	16-sep-19	10-oct-19	Corporacion De Supermercados Unidos S.R.L	3-102-007223	H-1867871-2015	4-249728-000	San Isidro	8962,00	Agencia Financiera	DENEGADO	ZUCR-ZRC-ZAG	Mas x menos, del cementerio 300m norte.
19-537		11-sep-19	11-oct-19	Ramon Luis Carballo Fonseca	4-0119-0772	H-0777971-1988	4-106798-000	San José	181,22	Tapia	PERMITIDO	ZRC	400m este del vivero Zamorano, Santa Elena.
19-538		18-sep-19	11-oct-19	Luz Marina Solis Cascante	4-0132-0769	H-1955817-2017	4-100061-000	San José	1403,00	Ampliacion vivienda unifamiliar	NO CONFORME	ZICS	Calle Yerbabuena, 50m sur y 50m este de la sala de eventos El Beso.
19-539		18-sep-19	14-oct-19	Flor Celina Cortes Chavarria	4-0104-1410	H-0064676-1992	4-136509-002	San José	9022,40	Galerón	DENEGADO	ZRC-ZAG	400m este de la escuela de Santa Cecilia.
19-540		18-sep-19	14-oct-19	Olga Arce Vargas	4-0080-0310	H-0834478-2002	4-61428-000	San Francisco	940,75	Vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZRC	Barrio Lourdes, de la escuela 100m norte.
19-541		19-sep-19	14-oct-19	Betzi Villalobos Fonseca	1-1238-0055	H-1676515-2013	4-241121-001	San Francisco	517,00	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	100m oeste de la plaza de San Francisco.
19-542		20-sep-19	14-oct-19	Grupo Macari Inc S.A.	3-101-471160	H-1037291-2005	4-47930-F-000	San Isidro	1156,28	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Condominio Villa Val Terra
19-543		20-sep-19	16-oct-19	Yineri Maria Fonseca Cordero	1-0797-0112	H-0629699-2000	4-122323-000	San Isidro	220,93	Ampliación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	400m oeste de la iglesia católica de San Isidro
19-544		20-sep-19	16-oct-19	Vilma Maria Vargas Montero	1-0488-0939	H-0299312-1978	4-128738-006	San José	4949,53	Tapia	DENEGADO	ZRC-ZAG	Calle Trapiche contiguo grupo #5.
19-545		23-sep-19	16-oct-19	Freddy Venegas Solis	4-0112-0129	H-0329973-1978	4-95600-000	San Francisco	200,47	Tapia	DENEGADO	ZRC	Del plantel de buses, 300m oeste.
19-546		23-sep-19	18-oct-19	Nidia María Chaves Carballo	4-0122-0080	H-0997829-1991	4-137666-000	Concepcion	696,70	Tapia	PERMITIDO	ZRC	Calle Chaves, 400m norte y 200m este del puente sobre ek Rio Tibas.
19-547		23-sep-19	18-oct-19	Roberto Antonio Estrada Rojas	1-1471-0302	H-0637312-2000	4-174691-000	San Isidro	270,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	150m norte de la entrada principal del cementerio.
19-548		23-sep-19	18-oct-19	Rafael Angel Baltodano Zuñiga	7-0095-0549	H-0360473-1996	4-154302-000	San José	362,60	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Calle Zurquí, 700m norte.
19-549		24-sep-19	21-oct-19	Asociacion Mision Norte De Costa Rica De Los Adventistas Del Setimo Dia	3-002-462921	H-0360836-1979	4-101452-000	San Isidro	806,92	Tapia	PERMITIDO	ZRC	200m este del plantel de buses. Casa blanca, portón negro.
19-550		24-sep-19	21-oct-19	Greivin Jesus Alvarez Ramirez	1-1052-0935	H-0996291-1991	4-142468-001	San Francisco	751,45	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Del Lubricentro de San Francisco 1km al sureste. Calle Rinconada.
19-551		24-sep-19	21-oct-19	Analyery Ruiz	C01539107	H-2139979-2019	4-131452-000	San Francisco	186,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC	De la Cruz Roja 100m este y 200m sur.
19-552		24-sep-19	23-oct-19	Finca Edalju S.A.	3-101-292164	H-0820459-2002	4-186726-000	San José	131.234,66	Segregación	PERMITIDO	ZRC-ZAT	De Filtros JSM 300m oeste.
19-553		25-sep-19	23-oct-19	Corporacion S Y S De Tibas S.A.	3-101-097137	H-1740448-2014	4-242100-000	San José	10000,00	Tapia	PERMITIDO	ZICS	Frente a Restaurante Cerros Verdes, Santa Elena.
19-554		25-sep-19	23-oct-19	Trinidad Vindas Murillo	1-0303-0594	H-2089511-2018	4-89564-000	San Francisco	228,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De la fabrica de turrones DORE 450m sur, Las Queb.
19-555		26-sep-19	24-oct-19	Ines María Dengo Esquivel	4-0123-0041	H-0256417-1995	4-148383-000	San José	28782,64	Aparcamiento para vehiculos pesados	PERMITIDO	ZICS-ZAG	Contiguo a la estación de servicio Zurquí.
19-556		30-sep-19	24-oct-19	Manuma CR LTDA	3-102-745473	H-0199287-1994	4-148641-000	San Francisco	168,70	Ampliación de vivienda Unifamiliar	SUSPENSO	ZUCR	25m este de la iglesia de San Francisco.
19-557	2019-29-D	27-sep-19	24-oct-19	Gustavo Adolfo Roldan Castillo	1-0615-0860	H-1035488-2005	4-47391-000	San Isidro	1195,56	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Condominio Villa Val filial 7.
19-558		01-oct-19	24-oct-19	Ana Lorena Espinoza Viquez	1-0680-0778	H-1152362-2007	4-207338-000	Concepción	560,000	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	800m norte y 50m oeste de la iglesia de Concepción.
19-559		02-oct-19	25-oct-19	Jeanette Garcia Rodriguez	4-0125-0115	H-1500739-2011	4-00032399-000	San José	5019,00	Ampliacion de Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Contiguo al CTP de San Josecito.
19-560		12-jul-19	25-oct-19	Union Fonseca Barquero S.A	3-101-334938	H-0977619-2005	4-198064-000	San José	776,92	Ampliacion de Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	100m este del CTP de San Josecito.
19-561	2019-29-1-D	03-oct-19	26-oct-19	Victor Hugo Madrigal Ramirez	4-0143-0639	H-0249830-1995	4-195063-000	San José	782,68	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Del residencial El Arroyo, 50m sur.
19-562		02-oct-19	28-oct-19	Natalia Esteban Marin	1-1365-0480	H-1614284-2012	4-235357-000	San Isidro	300,00	Ampliacion de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Urbanización el Portillo lote #4.
19-563		04-oct-19	28-oct-19	Juan Carlos Mejia Quinteros	8-0119-0511	H-1367977-2009	4-213127-000	Concepcion	468,00	Cafeteria	DENEGADO	ZEU	75m este del bar las brisas.

19-564		07-oct-19	29-oct-19	Yesenia Arguedas Arce	1-1246-0620	H-0996293-1991	4-142471-000	San Francisco	741,38	Ampliacion de Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	75m sur del Golden Valley.
19-565		07-oct-19	29-oct-19	Corporacion Vanificada S.A	3-101-526500	H-1792890-2015	4-245066-000	San José	1296,00	Ampliacion restaurante	PERMITIDO	ZMRC	antigo Restaurante Casa Antigua.
19-566		07-oct-19	30-oct-19	Maricruz Cervantes Segura	1-0907-0764	H-0585227-1985	4-114076-000	San Isidro	578,41	Tapia	DENEGADO	ZEP	800m norte y 50m este de la entrada del colegio en calla Chaves.
19-567		07-oct-19	30-oct-19	Olga Venegas Chavarria	4-0131-0899	H-0313230-1978	4-106996-000	San José	1746,86	Vivienda unifamiliar	SUSPENSO	ZEU-ZUCR	Frente a la escuela de Sta Cecilia.
19-568		08-oct-19	31-oct-19	Transacciones Goypo S.A.	3-101-153029	H-0087674-1992	4-73832-000	San Isidro	906,77	Vivienda multifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Barrio San Martin, 100m oeste de la iglesia.
19-569		10-oct-19	31-oct-19	Liliana Montero Fonseca	1-1024-0825	H-1622964-2012	4-235919-000	San Francisco	1723,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZAG	1km sur de la escuela El Palenque.

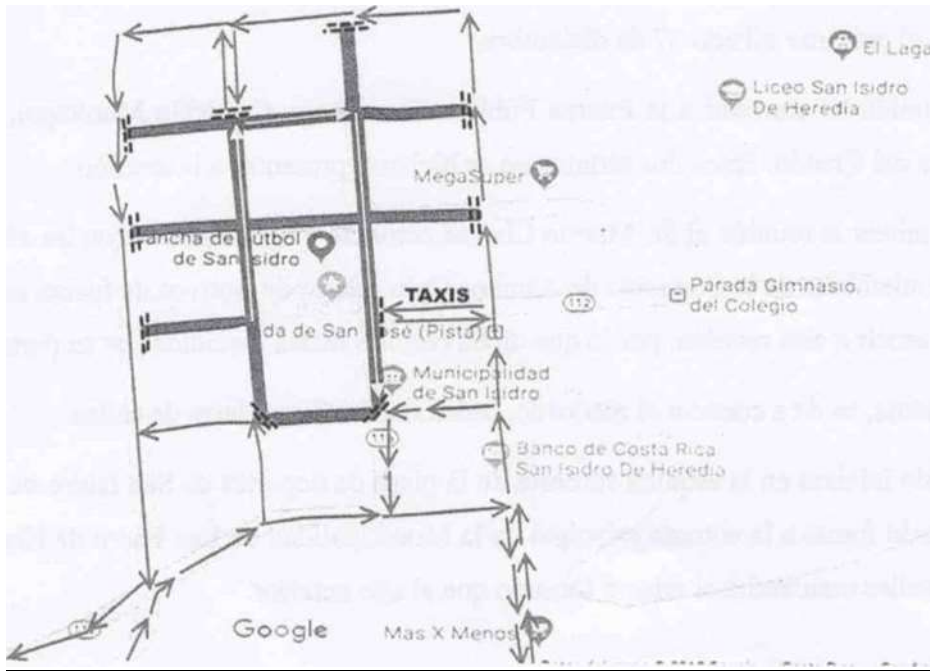
7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
8 Concejo Municipal.-----

9 - El señor Rolando Rodríguez Rodríguez se retira momentáneamente de la Sesión al ser las  
10 7:57 p.m. -----

11 4.- Oficio MSIH-AM- 283-2019 de la Administración donde presenta la minuta de la reunión  
12 efectuada el 29 de noviembre 2019, para la coordinación del Festival Navideño a celebrarse el  
13 día 07 de diciembre del 2019. Se indica que a esta reunión se convocó a la Fuerza Pública, Cruz  
14 Roja, Cuadrilla Municipal, Taxis y Autobuses del Cantón. Estos dos últimos no se hicieron  
15 presentes a la reunión. El recorrido iniciará en la esquina suroeste de la plaza de deportes de San  
16 Isidro de Heredia y finalizando frente a la entrada principal de la Municipalidad de San Isidro de  
17 Heredia. El cierre de calles mantendrá el mismo formato que el año anterior.-----



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12



13 Dado que el festival inicia a las 6:00 p.m, el cierre de calles se dará a partir de las 3:00 p.m.  
 14 Estará a cargo de la Cuadrilla Municipal en coordinación con la Policía Municipal y el Oficial de  
 15 Tránsito Municipal, con apoyo de la Fuerza Pública. También se coordinará con taxis y buses  
 16 todo lo necesario para la logística del transporte ese día.-----

17 Se contará con la participación de 22 funcionarios de la cuadrilla municipal, para gestionar todo  
 18 lo relacionado con el Festival navideño. La Fuerza Pública solicita el plan para eventos masivos,  
 19 el cual está en proceso por parte de la Alcaldesa Lidieth Hernández González. La Cruz Roja  
 20 confirma su participación con dos unidades, una que estaría participando propiamente del  
 21 Festival y otra ubicada en los alrededores para cubrir cualquier necesidad que se requiera durante  
 22 el desarrollo de la actividad. Los cierres de carreteras se iniciarán a partir de las 3:00 p.m.

23 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento  
 24 para este Concejo Municipal.-----

25 - El señor Rolando Rodríguez Rodríguez se reincorpora a la Sesión al ser las 8:00 p.m.

26 - La Regidora Shirlene Chaves Carballo indica que las calles que estarán cerradas son  
 27 donde los agricultores estacionan sus vehículos para la Feria del Agricultor, es bueno solicitarles  
 28 que no descarguen hasta después de las 10:00 p.m.-----

29 **ACUERDO N. 931-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 30 votación:-----

- 1 **Considerando**-----
- 2 I.- Que el sábado 07 de diciembre 2019 se estará realizando el Festival Navideño 2019 en el
- 3 Distrito Central San Isidro, cuyo acto de inauguración será a las 6:00 p.m. -----
- 4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 5 1.- Solicitar al Centro Agrícola Cantonal que realice las coordinaciones necesarias con los
- 6 agricultores que participan los domingos en la Feria del Agricultor, para que no se descargue
- 7 mercadería hasta pasadas las 10:00 p.m. del sábado 07 de diciembre.-----
- 8 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda. -----
- 9 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
- 10 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 11 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
- 12 **aprobado.** -----
- 13 - El señor Andrés Chaves Zamora se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:05
- 14 p.m. -----
- 15 - La Regidora Luisa Fonseca González en representación de la Comisión de Asuntos
- 16 Culturales solicita una reunión para coordinar los últimos detalles del Festival Navideño 2019. --
- 17 **ACUERDO N. 932-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 18 votación: -----
- 19 1.- Convocar a la Comisión de Asuntos Culturales para reunión el jueves 05 de diciembre a las
- 20 10:00 a.m. donde se realizarán las últimas coordinaciones para el Festival Navideño 2019.
- 21 2.- Solicitar a la Administración la presencia en esta reunión de la Policía Municipal y del señor
- 22 Erick Granda Vargas. -----
- 23 3.- Invitar a los Artesanos del Cantón de San Isidro de Heredia.-----
- 24 3.- Invitar a la Administradora del CCDRSIH Sra. Adriana Chaves Cordero.-----
- 25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
- 26 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
- 27 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 28 - El señor Andrés Chaves Zamora se reincorpora a la Sesión al ser las 8:07 p.m. -----
- 29 **5.-** Oficio MSIH-AM- 283-2019 de la Administración donde presenta el oficio MSIH-AM-SJ-
- 30 131-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos, referente a la solicitud de

1 acuerdo de pago para la conciliación Urbanizadora Lucy S.A. Se adjunta además Resolución  
2 Res-N. 0901-2019-C del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Unidad de  
3 Conciliación. *“Como parte del seguimiento al caso que se ha venido tramitando ante su persona*  
4 *con respecto al tema del proceso judicial que se mantiene con la empresa Urbanizadora Lucy*  
5 *S.A., expediente 18005168-1027-CA, donde se reclamaba el pago de la garantía de*  
6 *cumplimiento y el pago de daños, me permito indicar lo siguiente:-----*

7 1. *Que el pasado 11 de noviembre de 2019, se realizó la última audiencia de conciliación*  
8 *entre la Alcaldía Municipal y la representación judicial de la empresa Urbanizadora Lucy S.A.,*  
9 *donde se suscribió el acuerdo conciliatorio para dar por finalizado el proceso judicial. Dicho*  
10 *acuerdo se adoptó tomando en cuenta la delegación de la autorización dada por el Concejo*  
11 *Municipal mediante Acuerdo No. 830-2019 adoptado en Sesión Ordinaria No. 67-2019 del 28 de*  
12 *octubre y ratificada el 04 de noviembre del 2019, y la Resolución No. AM-342-2019 de la*  
13 *Alcaldía Municipal, basada en el criterio legal MSIH-AM-SJ-118-2019 emitido por el suscrito*  
14 *asesor.-----*

15 2. *Que el Tribunal Contencioso Administrativo, conociendo el acuerdo de conciliación,*  
16 *dispuso homologar el mismo mediante la Resolución No. 0901-2019-C de las nueve horas*  
17 *veintisiete minutos del veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve, indicando en lo que*  
18 *interesa: "Conforme a lo expuesto en la parte considerativa y con sustento en los artículos 11,*  
19 *33, 41, 43, 45 y 49 de la Constitución Política; artículos 57, 72, 73, 76, 77, 114, 119.2, 197, 134*  
20 *y 153 del Código Procesal Contencioso Administrativo (CPCA); artículos 2, 3, 4, 5, 12 y 13 de*  
21 *la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social; artículos del 1 al 20*  
22 *siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública; artículos 36, 627,*  
23 *628, 629, 630, 631 y 868 del Código Civil; estimando que todas las partes se han encontrado*  
24 *debidamente representadas, así como también que la conciliación es técnicamente viable, no es*  
25 *contraria al ordenamiento jurídico, ni genera lesión al interés público, en los términos de los*  
26 *artículos 76 y 77 CPCA, se debe HOMOLOGAR EL ACUERDO CONCILIATORIO DE*  
27 *URBANIZADORA LUCY S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA EN*  
28 *TODOS SUS EXTREMOS."-----*

29 3. *Que la cláusula primera del acuerdo conciliatorio dispuso: "Para dar por finalizado el--*  
30 *actual proceso en buenos términos, la parte accionante solicito a la Municipalidad de San Isidro*



1 de Heredia que reconozca los intereses que se dejaron de percibir sobre la garantía rendida  
 2 para el proyecto de la IV etapa de la Urbanización Lomas del Zurquí desde el día 30 de junio de  
 3 2017 hasta 19 de diciembre de 2018 y que corresponde al monto de 5.803.978,75 (cinco  
 4 millones ochocientos tres mil novecientos setenta y ocho colones y setenta y cinco céntimos)."

5 4. Que la cláusula cuarta del acuerdo conciliatorio dispuso: "La Municipalidad de San  
 6 Isidro de Heredia se compromete a realizar el pago en la cuenta bancaria de la empresa actora  
 7 URBANIZADORA LUCY S.A. o en su defecto en aquella cuenta que suministre la representación  
 8 extrajudicial de esta empresa, por escrito y acompañada de los poderes correspondientes en los  
 9 tres días siguientes a la firma de este acuerdo. Homologado el acuerdo conciliatorio, el pago se  
 10 realizaría dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. "-----

11 5. Que el 12 de octubre de 2019, el apoderado especial judicial de la empresa  
 12 Urbanizadora Lucy S.A., remite oficio suscrito en febrero de 2019, donde la entonces secretaria  
 13 de la empresa Urbanizadora Lucy S.A., solicita que en caso de darse un acuerdo extrajudicial  
 14 para dar por finalizado el proceso, cualquier suma sea depositada a la cuenta IBAN:-----  
 15 CR53010200009296704123, a nombre de Blackstone Consulting Lawyers, S.R.L., cédula  
 16 jurídica 3-102-728615.-----

17 En atención a lo anterior, y tomando en cuenta que ya el asunto fue discutido por el Concejo  
 18 Municipal, Alcaldía Municipal, este Departamento de Servicios Jurídicos y el propio Tribunal  
 19 Contencioso Administrativo, se requiere por medio del presente oficio, solicitar al Concejo  
 20 Municipal el acuerdo de pago con tal de proceder con la cancelación del monto indicado en el  
 21 punto 3 a las cuentas en que la propia representante de la sociedad demandante solicita el pago.  
 22 Finalmente indicar que el documento mediante el cual la entonces representante de la sociedad  
 23 Urbanizadora Lucy S.A. autoriza llevar a cabo el pago de cualquier suma a una cuenta ajena,  
 24 no conlleva ningún inconveniente desde el punto de vista legal, una vez verificado que la firma  
 25 es autenticada por abogado y la personería que consta en el expediente, valida la  
 26 representación dicha en el momento procesal respectivo. De esta forma, el acto liberatorio de  
 27 pago se tendrá por cumplido una vez hecho el depósito en dicha cuenta, siendo esta la voluntad  
 28 de la propia empresa actora.-----

29 **ACUERDO N. 933-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

30 votación:-----

1 **Considerando**-----  
2 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-131-2019 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez  
3 Dpto. de Servicios Jurídicos, relacionado con el proceso judicial que se mantiene con la  
4 empresa Urbanizadora Lucy S.A., expediente 18-005168-1027-CA, donde se reclamaba el  
5 pago de la garantía de cumplimiento y el pago de daños.-----  
6 II.- Que ante solicitud realizada por la Alcaldía Municipal y previa verificación del criterio  
7 vertido por el Lic. Daniel Pérez Pérez mediante Oficio No. MSIH-AM-SJ-114-2019, este  
8 Concejo Municipal mediante acuerdo N°830-2019 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 67-  
9 2019 del 28 de octubre y ratificada el 04 de noviembre del 2019, dispuso: “Delegar en la  
10 Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González la autorización para llevar a cabo el  
11 acuerdo de conciliación dentro del proceso judicial tramitado en expediente No. 18-005168-  
12 1027-CA con la asesoría directa del Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios  
13 Jurídicos de la Municipalidad, siendo responsabilidad de esto el suscribir el acuerdo que  
14 mejor satisfaga el interés público.”-----  
15 III.- Que mediante oficio No. MSIH-AM-SJ-131-2019 el Dpto. de Servicios Jurídicos  
16 presenta informe donde manifiesta que dentro del expediente judicial No. 18-005168-1027-  
17 CA, se llegó a un acuerdo conciliatorio con tal de dar por finalizado el proceso judicial,  
18 siendo el contenido esencial del acuerdo el pago por parte de la Municipalidad de “*los*  
19 *intereses que se dejaron de percibir sobre la garantía rendida para el proyecto de la IV*  
20 *etapa de la Urbanización Lomas del Zurquí desde el día 30 de junio de 2017 hasta 19 de*  
21 *diciembre de 2018 y que corresponde al monto de ¢5.803.978,75 (cinco millones*  
22 *ochocientos tres mil novecientos setenta y ocho colones y setenta y cinco céntimos)”,* por lo  
23 que requiere la emisión del acuerdo de pago por parte del Concejo Municipal. -----  
24 IV.- Que mediante el mismo oficio No. MSIH-AM-SJ-131-2019 el Dpto. de Servicios  
25 Jurídicos manifiesta que dicho acuerdo fue homologado por el Tribunal Contencioso  
26 Administrativo mediante la Resolución No. 0901-2019-C de las nueve horas veintisiete  
27 minutos del veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve, donde el Juez de la República  
28 dispuso: “*Conforme a lo expuesto en la parte considerativa y con sustento en los artículos*  
29 *11, 33, 41, 43, 45 y 49 de la Constitución Política; artículos 57, 72, 73, 76, 77, 114, 119.2,*  
30 *197, 134 y 153 del Código Procesal Contencioso Administrativo (CPCA); artículos 2, 3, 4,*

1 5, 12 y 13 de la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social;  
2 artículos del 1 al 20 siguientes y concordantes de la Ley General de la IV Administración  
3 Pública; artículos 36, 627, 628, 629, 630, 631 y 868 del Código Civil; estimando que todas  
4 las partes se han encontrado debidamente representadas, así como también que la  
5 conciliación es técnicamente viable, no es contraria al ordenamiento jurídico, ni genera  
6 lesión al interés público, en los términos de los artículos 76 y 77 CPCA, se debe  
7 **HOMOLOGAR EL ACUERDO CONCILIATORIO DE URBANIZADORA LUCY S.A. Y LA**  
8 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA EN TODOS SUS EXTREMOS.”**

9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1.- Aprobar el pago para la empresa Urbanizadora Lucy S.A. por un monto de  $\text{¢}5.803.978,75$   
11 (Cinco millones ochocientos tres mil novecientos setenta y ocho colones y setenta y cinco  
12 céntimos) en cumplimiento del acuerdo conciliatorio homologado por el Tribunal  
13 Contencioso Administrativo mediante la Resolución No. 0901-2019-C de las nueve horas  
14 veintisiete minutos del veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve.-----

15 2.- Queda bajo responsabilidad de la Alcaldía Municipal, previo a realizar el pago, verificar  
16 que el depósito se realice a la cuenta que haya designado la propia empresa mediante  
17 documento oficial, con tal de que se cumpla con el compromiso adquirido mediante acuerdo  
18 conciliatorio homologado por el Tribunal Contencioso Administrativo.-----

19 3.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

20 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
21 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
22 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
23 **aprobado.**-----

24 6.- Oficio MSIH-AM- 283-2019 de la Administración donde presenta el oficio INF-TEC-RH-  
25 046-2019 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a  
26 “Propuesta para la Contratación de un Servicio Especial para el departamento de Tesorería,  
27 como Cajera para el mes de diciembre”. Además se requiere una Modificación Presupuestaria  
28 para dar contenido a la misma.-----

29 *A través de la presente se da a conocer el informe técnico correspondiente a la propuesta para*  
30 *la contratación de un servicio especial para el área de Cajas en el departamento de Tesorería.*

1 *INTRODUCCION: Los Servicios especiales incluye las remuneraciones al personal profesional,*  
2 *técnico o administrativo, contratado por un período no mayor de un año (salvo lo dispuesto en*  
3 *el artículo 118 del Código Municipal), para realizar trabajos de carácter especial o eventual, su*  
4 *creación debe ser justificada y su salario debe estar en concordancia con el que se paga al*  
5 *personal fijo y fundamentado en un estudio técnico de clasificación y valoración.-----*  
6 *Se ha plasmado las normas jurídicas y la jurisprudencia administrativa de la Contraloría*  
7 *General de la República. Las normas citadas y la jurisprudencia ilustran de forma clara los*  
8 *diferentes regímenes que imperan en una corporación municipal con especial énfasis en sus*  
9 *límites. En este sentido, será la propia corporación municipal la llamada a determinar cuál*  
10 *figura jurídica es la que debe de adoptar en la adquisición de un determinado servicio. -----*  
11 *El dictamen C-099-2008 del 03 de abril de 2008, de la Procuraduría General de la Republica*  
12 *detalló los diversos regímenes de empleo o de trabajo coexistente en las corporaciones*  
13 *municipales y sus derechos, al respecto el dictamen establece:-----*  
14 *“(...)En todo caso, debemos reconocer que si bien las actuales disposiciones normativas del*  
15 *Título V del Código Municipal abren un importante espacio para la determinación de la*  
16 *retribución económica de los servidores municipales (...), lo cierto es que este sistema protege*  
17 *únicamente a los servidores nombrados con base en la selección por mérito y remunerados por*  
18 *el presupuesto de cada municipalidad (art. 117), con la expresa salvedad de los interinos –*  
19 *nombrados para cubrir ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por*  
20 *la partida de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra*  
21 *determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales*  
22 *ocasionales- (art. 118 y 152) y el personal de confianza - los contratados a plazo fijo por las*  
23 *partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente*  
24 *Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal- (art. 118), aunque*  
25 *desempeñen puestos comprendidos en ella.-----*  
26 *Bajo esta premisa se procede a realizar el análisis correspondiente.-----*  
27 *CAUSA DEL ESTUDIO: El mismo tiene como finalidad atender las necesidades presentadas en*  
28 *el departamento de Tesorería en el mes de diciembre con respecto al aumento de personas que*  
29 *utilizan la Caja Municipal para pago de impuestos. -----*  
30 *FUENTES DE INFORMACIÓN-----*

1 *Escritas*-----

2 • *Código Municipal.*-----

3 • *Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad de San Isidro.*-----

4 • *Oficio MSIH-AM-HM-TM-235-2019, emitido por la Sra. Heidy Rodríguez, Tesorera*

5 *Municipal.*-----

6 • *Oficio MSIH-AM-281-2019 de la Sra. Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal.*-----

7 • *Dictamen 48 del 02 de marzo del 2011 de la Procuraduría General de la Republica.*

8 **OBJETIVOS DEL ESTUDIO**-----

9 *Objetivo General: Fortalecer los trámites de facturación de modo que se ubique otra cajera y*

10 *así dar un servicio ágil y eficiente para el mes de diciembre 2019.*-----

11 *Objetivo Específico: Realizar un estudio técnico sobre la posible contratación de un servicio*

12 *especial de apoyo al área de cajas en el mes de diciembre.*-----

13 **JUSTIFICACIÓN.**-----

14 1. *Datos del departamento:*-----

15 *El Departamento de Tesorería, según el Manual de Puestos vigente, es una dependencia de*

16 *Hacienda Municipal, encargada de Velar por la correcta captación de los ingresos municipales,*

17 *su custodia y el apropiado control del manejo de los egresos, a partir de la aplicación de*

18 *mecanismos financieros y administrativos.*-----

19 *Que dicho departamento cuenta con tres plazas, a saber: la Tesorera, la Auxiliar de Tesorería y*

20 *la Cajera.*-----

21 2. *Justificación de la Jefatura:*-----

22 *De acuerdo con el oficio MSIH-AM-HM-TM-235-2019, emitido por la Sra. Heidy Rodríguez,*

23 *Tesorera Municipal, donde plantea la necesidad del departamento y siendo que la Alcaldía*

24 *Municipal, lo que autoriza es la contratación de un servicio especial para labores de Cajera, se*

25 *rescata:* -----

26 *“Actualmente solo se cuenta con una administrativa para el servicio de atención al cliente, por*

27 *lo que el objetivo es que la Municipalidad agilice el proceso de atención mejorando la calidad*

28 *que se le brinda a los contribuyentes municipales, y cumplir las obligaciones propias del*

29 *departamento.* -----

30 *Se demuestra mediante el siguiente cuadro comparativo el incremento en la atención de*

1 *contribuyentes durante el mes de diciembre desde el año 2017 al 2018, demostrable mediante la*  
 2 *cantidad de recibos realizados en ese mes de cada año.-----*

3 *Tabla 1. Cantidad de recibos realizados en el mes de diciembre desde el año 2017 a 2018*

<i>Mes/ Año</i>	<i>Cantidad de recibos</i>
<i>Dic Año 2017</i>	<i>2244</i>
<i>Dic Año 2018</i>	<i>3177</i>

4

5  
 6  
 7 *Elaboración propia Tesorería 2019*

8 *Es por este motivo que se logra interpretar la existencia de una diferencia y aumento en la*  
 9 *demanda de recibos, lo cual conlleva la atención al público, y se proyecta el mismo*  
 10 *comportamiento para el mes de diciembre del 2019.-----*

11 *Es por estos motivos que resulta necesario tomar acción en el nombramiento sobre todo que se*  
 12 *propvea de la forma más eficiente y segura posible, lo cual conlleva la habilitación de una*  
 13 *persona que haga la facturación en forma adicional. -----*

14 *Esta solicitud se basa en la necesidad de otorgar un eficiente servicio al cliente, siendo que en*  
 15 *esta época navideña se intensifica la cantidad de personas que utilizan la caja municipal para*  
 16 *pagar sus impuestos. “ A razón de la justificación dada por la funcionaria Rodríguez y*  
 17 *considerando que esta información sea verídica, es importante dar una atención más ágil y*  
 18 *eficiente a la gran cantidad de personas o contribuyentes que se apersonan en las instalaciones*  
 19 *de la Municipalidad de San Isidro para efectuar el pago correspondiente a los impuestos.*

20 *Siendo que se espera o se proyecta la realización de más de tres mil pagos, se hace necesario*  
 21 *habilitar una segunda Caja con el fin de que las personas no tengan que hacer largas filas ni*  
 22 *esperar tanto tiempo, favoreciendo así la recaudación que debe hacer la municipalidad para*  
 23 *beneficio del mismo Cantón.-----*

24 3. *Clasificación del servicio especial y requisitos;-----*

25 *Es importante rescatar que la solicitud planteada por la Sra. Heidy Rodríguez, Tesorera*  
 26 *Municipal, hace referencia a la necesidad de contratar una suplencia para el puesto de Auxiliar*  
 27 *de Tesorería tomando en consideración que la misma se encuentra de vacaciones, sin embargo*  
 28 *la Sra. Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal autorizo la contratación de un servicio especial*  
 29 *para la atención de cajas, lo anterior basado en que el puesto de Auxiliar de Tesorería no tiene*  
 30 *actualmente dentro de sus funciones labores de atención de cajas, además si la necesidad del*

1 *departamento de tesorería es la apertura de otra cajera para la agilidad en la atención de los*  
2 *contribuyentes, es evidente que lo que se requiere es otra cajera únicamente para el mes de*  
3 *diciembre. Ahora bien, Tomando en consideración lo establecido por el Manual de Clases de*  
4 *Puestos y el tipo de responsabilidades, se puede determinar que el servicio especial corresponde*  
5 *a un Cajero o Cajera con la clasificación de Administrativo Municipal 1 B. por lo tanto los*  
6 *requisitos para puestos de Cajera, son los siguientes:-----*

7 *Naturaleza del Trabajo. Ejecución de actividades de asistencia administrativa relacionados con*  
8 *la recepción, registro, transcripción, organización, control, seguimiento y custodia de*  
9 *documentos y de valores; suministro de información y atención de público, entre otras*  
10 *actividades. -----*

11 *Detalle Funcional. -----*

12 • *Recibir, contar, registrar y reportar las diferentes cantidades de dinero que se recaudan*  
13 *en las cajas de la Municipalidad, a partir de la atención de usuarios, operación de equipo de*  
14 *oficina, ejecución de cálculos aritméticos, control de operaciones de recaudación y la*  
15 *presentación de reportes; con el fin de coadyuvar a la eficiente recaudación de los diferentes*  
16 *ingresos que percibe la institución en efectivo. -----*

17 *Dificultad. Trabajo generalmente rutinario, pero cuya ejecución permite al trabajador decidir*  
18 *sobre varias alternativas de acción, dentro de normas y procedimientos claramente establecidos.*  
19 *Los resultados pueden verse afectados en los aspectos de calidad y exactitud.-----*

20 *Supervisión Ejercida. No ejerce supervisión sobre otro puesto-----*

21 *Supervisión Recibida. Requiere habilidad para ejecutar tareas rutinarias y atender y seguir*  
22 *instrucciones sencillas y precisas. Las tareas se ejecutan bajo inmediata supervisión e*  
23 *instrucciones detalladas y ofrecen poca o ninguna oportunidad de originalidad en los métodos y*  
24 *procedimientos aplicados. -----*

25 *Responsabilidad por funciones. El trabajo impone responsabilidad directa sobre la calidad y*  
26 *exactitud del trabajo, por cuanto es verificado sólo ocasionalmente. De acuerdo con el tipo de*  
27 *puesto le puede corresponder controlar el trabajo de otras personas en los factores antes*  
28 *indicados. -----*

29 *Responsabilidad por equipo y materiales de trabajo. Es responsable por el equipo, las*  
30 *herramientas, los materiales o los documentos que utiliza en la ejecución de las tareas. -----*

1 *Ocasionalmente debe custodiar y manejar valores en numerario o en títulos. -----*

2 *Responsabilidad por Relaciones de Trabajo. El trabajo impone el suministro o recepción de*

3 *información que exige cautela y tacto por parte del servido, por cuanto tal información puede*

4 *producir fricciones o conflictos interna y/o externamente. -----*

5 *Condiciones de trabajo. Se presentan algunas condiciones desagradables, tales como*

6 *ventilación defectuosa, calor, ruido, polvo, desplazamiento fuera de la oficina y otros pero no de*

7 *tal magnitud que afecten las condiciones físicas o mentales del servidor: Las tareas exigen*

8 *cierto esfuerzo mental para hacer cálculos aritméticos, registrar datos, interpretar y aplicar*

9 *instrucciones, etc. El esfuerzo físico se deriva de tareas que le obligan a permanecer de pie*

10 *durante gran parte de la jornada de trabajo, el ejecutar labores de limpieza, y, ocasionalmente,*

11 *debe laborar en turnos mixtos, nocturnos o sin límite de horario.. Consecuencias del error.*

12 *Los errores, a pesar de que el trabajo es verificado en su desarrollo, pueden ocasionar*

13 *trastornos en las actividades de otras personas dentro de la oficina e imponer una investigación*

14 *y verificación para realizar las correcciones respectivas. Ocasionalmente pueden producir*

15 *pérdidas en materiales y tiempo y poner en peligro la integridad física de otras personas*

16 *Competencias Genéricas. -----*

17 *Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:-----*

18 • *Actitud positiva ante el cambio , Afabilidad, Atención al detalle, Buena presentación*

19 *personal, Capacidad para trabajar bajo presión, Discreción, Habilidad para analizar, expresar*

20 *y redactar ideas, Habilidad para realizar cálculos aritméticos, Orientación hacia el logro,*

21 *Sentido de orden, Sentido de urgencia, Competencias técnicas-----*

22 *Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:-----*

23 • *Ética en el servicio público, Manejo de procesadores de texto, Relaciones humanas.,*

24 *Servicio al cliente. -----*

25 *FORMACIÓN Formación, Bachiller en Educación Diversificada, Cursos de Word y Excel*

26 *Experiencia De 6 meses a 1 año de experiencia específica.-----*

27 *REQUISITOS LEGALES Requisitos legales. No requiere-----*

28 *Horario Propuesto: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00pm y de 1:00 pm a 4:30 pm-----*

29 *Una hora de almuerzo, 15 minutos de merienda en la mañana.-----*

30 *Jefatura Inmediata: Tesorera Municipal-----*



1 *Es importante indicar que la Municipalidad de San Isidro de Heredia tiene definida su Escala*  
2 *Salarial por lo que el salario de este servicio especial que se está proponiendo correspondería*  
3 *al salario establecido para la clase de Administrativo Municipal I B.-----*

4 *4. Aspectos del Servicio Especial: Con el fin de fundamentar la solicitud del servicio*  
5 *especial realizada por el área de Tesorería, se trae a colación el Dictamen 048 del 02 de marzo*  
6 *de 2011, emitido por la Procuraduría General de la Republica que señala al respecto:.*

7 *“La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son:*  
8 *“Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar*  
9 *trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a*  
10 *un año. De conformidad con el concepto anterior, es claro para este Órgano Asesor que los*  
11 *contratos de servicios especiales se encuentran dentro de los contratos por obra o plazo*  
12 *determinado, responden a una determinada necesidad y se extinguen una vez cumplidos el*  
13 *objeto o plazo señalado en el contrato. Los servidores nombrados bajo la partida de servicios*  
14 *especiales, por disposición del artículo 118 del Código Municipal, no son funcionarios cubiertos*  
15 *por la carrera administrativa municipal. Al respecto, establece el artículo lo siguiente:*

16 *Artículo 118. — Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán*  
17 *amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque*  
18 *desempeñen puestos comprendidos en ella.-----*

19 *Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las-----*  
20 *ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias*  
21 *o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y*  
22 *amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales.-----*

23 *“El contrato de trabajo sólo podrá estipularse por tiempo determinado en aquellos casos en que*  
24 *su celebración resulte de la naturaleza del servicio que se va a prestar. Si vencido su término*  
25 *subsisten las causas que le dieron origen y la materia del trabajo, se tendrá como contrato por*  
26 *tiempo indefinido, en cuanto beneficie al trabajador, aquel en que es permanente la naturaleza*  
27 *de los trabajos. Como se desprende de lo expuesto, la determinación de si una relación laboral*  
28 *debe ser considerada como un contrato a plazo fijo o por tiempo indeterminado, depende de la*  
29 *naturaleza de las funciones realizadas[1], y no del nombre que las partes le asignen a la*  
30 *relación. Bajo esta misma línea de pensamiento, la jurisprudencia de la Sala Segunda de la*

1 Corte Suprema de Justicia ha establecido la necesidad de analizar la naturaleza de las labores a  
2 realizar a efectos de determinar si estamos en presencia de un contrato por tiempo definido o de  
3 un contrato a plazo indefinido. Como se desprende de lo expuesto, la nota característica de  
4 ambos tipos de contrato laboral está dada por el tipo de labores a desempeñar, las cuales en el  
5 caso de los contratos a plazo determinado tienen una naturaleza temporal y en el caso de los  
6 contratos indefinidos resultan labores ordinarias, y por lo tanto, permanentes, de los respectivos  
7 centros de trabajo. De lo anterior se puede desprender que el personal administrativo requerido  
8 es para realizar labores de carácter temporal y especial en el entendido de que la Municipalidad  
9 tiene la necesidad de abrir otra caja para atención de la cantidad de contribuyentes que  
10 aumentan en diciembre y que se presentan para efectuar los pagos de impuestos en razón de la  
11 condición especial que presenta este mes. Es claro que una vez concluya la contratación, el  
12 servicio especial debe finiquitar.-----

13 5. Por lo expuesto se determina que en efecto el requerimiento de personal expuesto, se  
14 encuentra de manera evidente justificado, en razón de necesidades inmediatas de gestión de  
15 dichos procesos de trabajo relacionados con la recaudación, por lo que resulta concluyente la---  
16 necesidad de contratar un servicio especial como Cajero (a) en la clase de Administrativo  
17 Municipal I B. Importante indicar que se requerirá de una modificación presupuestaria ya que  
18 no hay contenido presupuestario en el rubro correspondiente.-----

19 **CONCLUSIONES.**-----

20 1. Las contrataciones bajo la modalidad de servicio especial está permitida o regulada por  
21 pronunciamientos de la Contraloría General de la Republica, la Procuraduría General de la  
22 Republica y el Código Municipal y son Remuneraciones al personal profesional, técnico o  
23 administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen  
24 una relación laboral menor o igual a un año-----

25 2. Una de las maneras de optimizar la eficiencia y eficacia de la Municipalidad de San  
26 Isidro es fortalecer la labor de recaudación del departamento de Tesorería para el mes de  
27 diciembre ya que la asistencia de personas que se presentan a pagar impuestos aumenta  
28 considerablemente y se requiere dar un servicio más ágil y eficiente.-----

29 3. Se concluye que en efecto el requerimiento de apoyo expuesto por la Sra. Heidi  
30 Rodríguez, Tesorera Municipal, se encuentra justificado, en razón de necesidades inmediatas de

1 *gestión de dichos procesos, tal apoyo se traduce a la contratación de un servicio especial*  
2 *únicamente para el mes de diciembre del 2019 para que realice labores de Cajera, con la*  
3 *clasificación de Administrativo Municipal I B.-----*

4 **ACUERDO N. 934-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
5 votación: -----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce el oficio INF-TEC-RH-046-2019 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez  
8 Coordinadora de Recursos Humanos donde presenta la propuesta de contratación de un Servicio  
9 Especial para el Dpto. de Tesorería. -----

10 II.- Que las contrataciones bajo la modalidad de servicio especial están permitidas o reguladas  
11 por pronunciamientos de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la  
12 República y el Código Municipal y son remuneraciones al personal profesional, técnico o  
13 administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen  
14 una relación laboral menor o igual a un año. -----

15 III.- Que una de las maneras de optimizar la eficiencia y eficacia de la Municipalidad de San  
16 Isidro es fortalecer la labor de recaudación del Dpto. de Tesorería para el mes de diciembre ya  
17 que la asistencia de personas que se presentan a pagar impuestos aumenta considerablemente y  
18 se requiere dar un servicio más ágil y eficiente.-----

19 IV.- Que la Licda. Silvia Salazar Sánchez Coordinadora de Recursos Humanos concluye que en  
20 efecto el requerimiento de apoyo expuesto por la Sra. Heidi Rodríguez, Tesorera Municipal, se  
21 encuentra justificado, por las necesidades inmediatas de gestión de dichos procesos, tal apoyo se  
22 traduce a la contratación de un servicio especial únicamente para el mes de diciembre del 2019  
23 para que realice labores de Cajera, con la clasificación de Administrativo Municipal I B.

24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1.- Aprobar la contratación de un Servicio Especial para el Dpto. de Tesorería, únicamente para  
26 el mes de diciembre del 2019 para que realice labores de Cajera, con la clasificación de  
27 Administrativo Municipal I B. siempre que exista contenido presupuestario.-----

28 2.- Autorizar a la Alcaldía Municipal para que presente la Modificación Presupuestaria  
29 correspondiente para la contratación de un Servicio Especial para el Dpto. de Tesorería  
30 durante el mes de diciembre del 2019, con la clasificación de Administrativo Municipal I B.

1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
4 **aprobado.**-----

5 7.- Oficio MSIH-AM- 283-2019 de la Administración donde presenta información referente a  
6 firma de Convenio para la instalación de Centro de Recuperación Móvil de Residuos  
7 Valorizables entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y la Asociación Católica Pro-Ayuda al  
8 Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados que actualmente se ubica en la Residencia  
9 Geriátrica Nuestra Señora de los Ángeles. Se adjunta el mismo el cual está firmado por el señor  
10 César Fernando Salas Castro, Representante Legal de la Asociación Católica Pro Ayuda al  
11 Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados y no por el señor Fernando Argüello Fonseca, tal  
12 y como se manifestó en la emisora de radio Monumental durante el debate político realizado el  
13 pasado 29 de noviembre a las 7:00 p.m. -----

14 - La Regidora Tatiana Contreras Castillo, indica que se siente aludida por las declaraciones  
15 que se hicieron en ese debate político, en tanto el Convenio del que se hace referencia, conforme  
16 corresponde a la legalidad vigente, de previo a la firma entre las partes, fue conocido y  
17 autorizado para su firma, por este Concejo Municipal “En este Concejo Municipal hemos  
18 trabajado con honestidad, siempre apegados a la legalidad junto con la Administración. Todos  
19 sabemos que no había un lugar para ubicar el Centro de Acopio, a pesar de los esfuerzos  
20 municipales las comunidades cercanas donde se ha pretendido construirlo se manifestaron en  
21 contra, situación que ese señor siendo miembro de la Comisión de Ambiente debe conocer y por  
22 lo menos no tengo conocimiento de que haya realizado propuesta de lugar para construir el  
23 Centro de Acopio, de tal forma que me pregunto, con qué fundamento refiere públicamente  
24 eventuales anomalías o eventuales delitos?”.-----

25 - La Señora Raquel González Arias indica “Estoy de acuerdo con la Regidora Tatiana  
26 Contreras, no se puede estar enlodando así a la Administración y al Concejo Municipal.  
27 Debemos sentirnos orgullosos de tener un Centro de Acopio porque son pocos los cantones que  
28 lo tienen. Esto es politiquería, porque los documentos oficiales prueban lo contrario. Se debe  
29 publicar en la página web de la Municipalidad para que quede claro ante la comunidad de San  
30 Isidro. La justicia siempre prevalece, no se puede jugar con el honor de las personas”.-----

- 1 - El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica “Ha sido una lucha de esta  
 2 Administración y de la Administraciones anteriores, tener un Centro de Acopio, hemos luchado  
 3 porque queremos crear una cultura de reciclaje en el Cantón y en eso hemos estado trabajando.  
 4 Nos preocupa el audio que circula en redes sociales, porque las decisiones han sido siempre por  
 5 acuerdo de Concejo Municipal y por acuerdo de la Asociación Católica Pro-Ayuda al Enfermo  
 6 de Hansen y Ancianos Desamparados, la comunidad puede mal interpretar esa información que  
 7 circula manchando el nombre de las personas”.-----
- 8 - El Regidor Freddy Vargas Venegas indica “Siempre hemos actuado de buena fe, en  
 9 forma transparente y a conciencia. Si todo está bien deben hacerse las aclaraciones del tema, no  
 10 tenemos nada que temer”. -----
- 11 - La Regidora Shirlene Chaves Carballo indica “Es importante informar a la-----  
 12 comunidad para que este asunto quede claro, por un tema de transparencia se debe informar”.
- 13 - La Regidora Elvira Yglesias Mora indica “Se debe divulgar la información correcta,  
 14 certera y con claridad”. -----
- 15 - La Alcaldía Municipal indica que se está realizando el informe completo para presentarlo  
 16 ante el Concejo Municipal la próxima semana y se apruebe su publicación en la página web.
- 17 **8.-** Oficio MSIH-AM- 283-2019 de la Administración donde solicitan a la Comisión de  
 18 Gobierno y Administración la respuesta al acuerdo N° 814-2019 de la Sesión Ordinaria N°65-  
 19 2019 del 21 de octubre del 2019 referente a "Propuesta para ajustar el requisito académico y las  
 20 funciones de la plaza de Promotor (a) Social". Lo anterior para poder continuar con el concurso  
 21 tal y como lo señala el Código Municipal. -----
- 22 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la Comisión de  
 23 Gobierno y Administración se reunirá el jueves 05 de diciembre 2019, donde se analizará esta  
 24 propuesta. -----
- 25 **9.-** Oficio MSIH-AM- 283-2019 de la Administración donde se indica que las Actas del Concejo  
 26 Municipal que han sido remitidas a la Administración para publicarlas en la página Web se han  
 27 realizado de forma inmediata, tal y como consta en los correos adjuntos. -----
- 28 - El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica “Este tema también se mencionó en el  
 29 debate, donde se dijo que la publicación de las actas en la página web, estaban atrasadas.  
 30 Nosotros siempre las publicamos en cuanto la Secretaría del Concejo nos las envía”.-----

1 **10.-** Oficio MSIH-AM- 283-2019 de la Administración donde presentan el índice de Experiencia  
2 Pública Digital en la que la Municipalidad de San Isidro según el Ranking (INCAE) para las  
3 Municipalidades se encuentra ubicado en el puesto No. 15. La misma se refiere a la evaluación  
4 del funcionamiento de la página WEB. -----

5 **11.-** Oficio MSIH-AM- 283-2019 de la Administración donde presentan el índice de  
6 Transparencia según la Defensoría de los Habitantes en la que la Municipalidad de San Isidro  
7 obtuvo el puesto No.10 entre todas las Municipalidades. -----

8 - El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica “Estos son los dos últimos estudios, se  
9 ha avanzado bastante, porque en el año 2017 estábamos en cuanto a la información en la página  
10 web con evaluación 0”. -----

11 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que estos avances son  
12 buenas noticias para la Municipalidad y sería bueno que la Alcaldía Municipal publique esta  
13 información para que la comunidad conozca sobre el avance que se ha logrado.-----

14 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

15 - La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad convoca a reunión el martes 03 de  
16 diciembre 2019 a las 2:00 p.m. -----

17 - La Comisión de Asuntos Culturales convoca a reunión el jueves 05 de diciembre 2019 a  
18 las 5:30 p.m. -----

19 - La Comisión de Gobierno y Administración convoca a reunión el jueves 05 de diciembre  
20 2019 a las 5:00 p.m. -----

21 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el martes 10 de diciembre  
22 2019 a las 5:00 p.m. -----

23 - La Comisión de Asuntos Ambientales convoca a reunión el martes 10 de diciembre 2019  
24 a las 6:00 p.m. -----

25 - La Regidora Elvira Yglesias Mora en representación de la Comisión de Asuntos  
26 Culturales solicita que la Plaza de deportes de San Isidro, cuente con energía eléctrica a partir de  
27 la 1:00 p.m. del sábado 07 de diciembre 2019, por motivo del Festival Navideño 2019.-----

28 **ACUERDO N. 935-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
29 votación: -----

30 1.- Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de

1 Heredia que la iluminación con energía eléctrica de la Plaza de deportes de San Isidro, sea  
2 accesible a partir de la 1:00 p.m. el sábado 07 de diciembre 2019, por motivo del Festival  
3 Navideño 2019.-----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
5 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
7 **aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

9 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

10 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-272-  
11 2019 de la Administración conocido en la S.O. 71-2019 del 18 de noviembre 2019, relacionado  
12 con el “Proyecto de Convenio de Comodato de Bien Inmueble entre la Sociedad Crestería BQ  
13 Sociedad Anónima y la Municipalidad San Isidro de Heredia”. -----

14 **ACUERDO N. 936-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
15 votación: -----

16 **Considerando**-----

17 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-272-2019 de la Administración donde presenta “Proyecto  
18 de Convenio de Comodato de Bien Inmueble entre la Sociedad Crestería BQ Sociedad Anónima  
19 y la Municipalidad San Isidro de Heredia”. -----

20 II.- Que según indica la Alcaldía Municipal, el convenio es en calidad de préstamo y se está--  
21 ofreciendo para que en estos meses de noviembre y diciembre pueda ser utilizado por Artesanos  
22 o grupos organizados de la comunidad que quieran ofrecer sus productos.-----

23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

24 1.- Remitir a Lic. Luis Álvarez Chaves Asesor Legal externo el “Proyecto de Convenio de  
25 Comodato de Bien Inmueble entre la Sociedad Crestería BQ Sociedad Anónima y la  
26 Municipalidad San Isidro de Heredia”. Para su análisis y recomendación.-----

27 2.- Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves remitir su recomendación a más tardar el lunes 09 de  
28 diciembre 2019. -----

29 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
30 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

1 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
2 **aprobado.**-----

3 **ACUERDO N. 937-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
4 votación: -----

5 1.- Dejar sin efecto el acuerdo N°899-2019 de la S.O. 71-2019 del 18 de noviembre 2019 por  
6 cuanto el Expediente Legislativo N°21.565 no existe y se confundió con el Expediente N°20.565  
7 para el cual se tomó el acuerdo N°901-2019 de la misma Sesión Ordinaria. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
9 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
10 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

11 **ACUERDO N. 938-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
12 votación: -----

13 1.- Solicitar a la Auxiliar de Comisiones Srita. Seidy Fuentes Campos, cambiar el horario del  
14 jueves 05 de diciembre 2019 para que ingrese a laborar de 1:00 p.m. a 8:00 p.m. y el viernes 06  
15 de diciembre ingrese a laborar de 08:00 a.m. a 4:30 p.m. -----

16 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda. -----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
18 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
19 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
20 **aprobado.**-----

21 **ACUERDO N. 939-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
22 Votación: -----

23 1.- Remitir una felicitación al equipo de fútbol femenino categoría U13, que el sábado 30 de  
24 noviembre quedó clasificado para semifinales nacionales de la Federación Costarricense de  
25 Fútbol Femenino ( UNIFUT). Señoritas: Alison Bolaños, Brittany Fonseca, Daniela Arce, Arlyn  
26 Navas, Vanesa Paredes, Arianna Bolaños, Shalindra Chacón, María José Bolaños, Nataly Alen,  
27 Kisha Muñoz, Valeria Vargas, Mónica Hernández, Michell Sirias, Valentina Rojas. Desearles  
28 mucha suerte en las semifinales y motivarlas a continuar esforzándose para cosechar triunfos en  
29 el deporte femenino. -----

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira



1 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
2 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

3 **V.2- Mociones de Regidores y Munícipes**-----

4 - La señora Kattia Villalobos Zamora solicita enviar una nota de condolencias a la Familia  
5 Villalobos Solís por el fallecimiento del señor Alexander Villalobos Salas.-----

6 **ACUERDO N. 940-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
7 votación-----

8 1.- Remitir una nota de condolencias a la Familia Villalobos Solís por el fallecimiento del señor  
9 Alexander Villalobos Salas. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
11 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
12 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 **CLAUSURA**-----

14 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Setenta y cuatro – dos  
15 mil diecinueve, del dos de diciembre dos mil diecinueve, al ser las veintiún horas con diez  
16 minutos -----

17

18

19

20

21 \_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma de Presidente Municipa